

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00501-00  
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ  
DEMANDADO: MARIO ENRIQUE PORRAS BUITRAGO.

De conformidad con el numeral 8º del artículo 597 en concordancia con el artículo 129 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (3) días, del incidente de levantamiento de embargo y secuestro interpuesto por el señor **GABRIEL ALFONSO TORRES SÁNCHEZ**, sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1794717.

Por secretaría abrase cuaderno separado de incidente de levantamiento de embargo y secuestro, con el respectivo escrito y esta decisión.

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edith Constanza Lozano Linares', written over a large, stylized circular flourish.

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ.**

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 23 DE FEBRERO DE 2021 a la hora de  
las 8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario*